



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

El suscrito, Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente **Punto de Acuerdo**; y:

**C O N S I D E R A N D O**

**1.-**La creación de espacios deportivos y culturales responde a las necesidades de la sociedad como parte del desarrollo regional y local, a través de este incentivo se busca que principalmente los niños y jóvenes se involucren en estas actividades ya que son el presente y futuro. La infraestructura cultural permite representar lo histórico, material y simbólico de un territorio y la creación de estos espacios para el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales en la región.

Lo anterior se logra mediante el desarrollo y adecuación de la infraestructura deportiva y cultural necesaria, para que se cumpla el objetivo que se busca, que es el de fortalecer la convivencia y generar espacios concurrentes no solo para los deportistas en el territorio sino para la comunidad en general, como un derecho fundamental a la recreación y el deporte



**2.-**Las condiciones en que vivimos marcados por los complejos procesos de cambios, transformaciones o reajustes sociales, demandan la creación de espacios deportivos y culturales en los adolescentes y jóvenes, para orientarlos en estas actividades recreativas más sanas y saludables en la ocupación del tiempo libre.

Aspectos importantes como la desintegración familiar, la disminución de los valores y la falta de actividades que contribuyan al pleno y sano desarrollo de los individuos, actividades que requieren de espacios idóneos para su práctica, los cuales no son de fácil acceso para todos los individuos, pues los centros públicos, destinados a actividades deportivas y culturales en nuestra entidad, resultan insuficientes o se encuentran en un deplorable estado por falta de mantenimiento.

**3.-**La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene actuación en la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México

De acuerdo a lo anterior la Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 30 fracción III, dispone que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte celebre acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de los Estados, Ciudad de México y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones, así como coordinar acciones relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte.

Estudios realizados demuestran que las prácticas de actividades deportivas y culturales generan en quienes las practican, disciplina, y



propician el desarrollo del espíritu de sana competencia, del trabajo en equipo, del deseo de triunfo, y el respeto a las reglas que rigen la competencia leal, lo que a la postre traerá como lógica consecuencia que las personas que tengan acceso a estas actividades, se constituyan como ciudadanos ejemplares que busquen y protejan el óptimo desarrollo de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se invita respetuosamente al Instituto Poblano de la Juventud, para realizar acciones tendientes a la creación y atención de más espacios deportivos y culturales para la juventud de nuestra Entidad Federativa.

**SEGUNDO.-** Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla que por conducto de sus Institutos Municipales de la Juventud o análogos, y en coordinación con sus Institutos de Cultura y Artes o análogos, realicen acciones tendientes a la creación y atención de más espacios deportivos y culturales para la juventud de nuestra entidad federativa.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**  
**07 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**